

Treinta marcos.



SEILO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA.

Acuerdo arreglando los Precios y Entavilla e Mula en Diery Ben
e los comestibles —————
Dian el Mes de Marzo mil Setecientos
y Noventa años sur vna los Señores Dⁿ. Alonso
Ladron e Guevara y Benito Sanchez Belchi Mo^{de}. Ordⁿ
nario de ella. Dⁿ. Juan de los Rios y Datto Residor e Ca-
no. Dⁿ. Juan Centanar Aparicio y Dⁿ. Juan Perez
Luna tambien Residores, Dⁿ. Andres Sanchez Terro
y Josef Maran Gubierner Jurador, y Leandro Ter-
nander Volcano Moquait Mayor Capitulares del con-
sejo Jura y Resimento de esta dha villa por su Mag^d.
en ambos Estados juntos en el Cavildo como lo com-
tumbra su mayor Numero asistido el Cavildo
de los señores Julian e Moya Garcia y Andres Guadado
Pabique Diputado del Comun y Abator, y el
Dⁿ. Thomas e Campos Linero Procurador Sindico Pe-
nial de ella y su Comun. Disponen que pareciendo
combeniente arreglar los precios en que los tenderos
de esta villa estan vendiendo los comestibles de esta villa
por el derorden con que en esta materia proceden: De-
vian e acordar y acordaron que todos precusam^{te} ven-
der la Sibra se vendian a diez y quatro, y el Pa-
cillo a diez y quatro v^{os}; la Sibra e Ganansos

